



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CONSELL**

**23764**

***Rectificación de los errores materiales expediente de la modificación puntual de las NNSS referida a una parte de la isla 93***

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2013, por mayoría absoluta de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la rectificación de los errores materiales detectados en el expediente de la modificación puntual de las normas subsidiarias referida a una parte de la isla 93, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 29 de octubre de 2013; y que consisten en:

- a) Error material en la titulación del expediente denominado originalmente “Modificación puntual de las normas subsidiarias referida a una parte de la isla 93” y que se tiene que sustituir por el título “Modificación puntual de las normas subsidiarias referida a los artículos 102 y 104 de la zona caso antiguo”.
- b) Error material en el contenido de la memoria del expediente, apartado V.2 donde se elimina “no permite los usos residenciales ni de vivienda”.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor circulación a la provincia y en la página web del Ayuntamiento.

3.º Someter el expediente con el título rectificado “Modificación puntual de las normas subsidiarias referida a los artículos 102 y 104 de la zona caso antiguo” a un nuevo trámite de información pública para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, pueda examinarse y, en su caso, presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Consell (Plaza Mayor núm. 3) en horario de apertura al público, y en la página web del Ayuntamiento de Consell [www.ajconsell.net](http://www.ajconsell.net).

4.º Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Medio ambiente de las Islas Baleares para que el acuerdo de no sujeción a evaluación ambiental estratégica de la “Modificación puntual de las normas subsidiarias referida a una parte de la isla 93” adoptado por acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares en sesión de 1 de octubre de 2013, previo los trámites oportunos, se convalide por la nueva titulación del expediente “Modificación puntual de las normas subsidiarias referida a los artículos 102 y 104 de la zona caso antiguo”.

5.º Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias la totalidad de la zona del término municipal afectada por la modificación puntual (Casco Antiguo), por un periodo de dos años; de conformidad con el establecido al artículo 7 bis de la Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares, introducido por el Decreto-Ley 5/2009, de 27 de noviembre.

Consell, 20 de diciembre de 2013.

**El Alcalde,**  
Andreu Isern Pol.

